Resolución de Consejo Directivo **741 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 618/2025-EXA-UNSa- SRMRF- Designar - Prof. Cintia Celeste Solaliga - PJTP-SIM - Regular - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 29/10/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 179/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para un (1) cargo Regular, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, para la carrera Profesorado en Matemática - Plan de Estudios 1997 que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que el Jurado eleva el Acta de Dictamen, con el orden de mérito correspondiente y aconseja la designación de la Prof. SOLALIGA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 394/2026-EXAComDoc-UNSa, aconseja: aprobar el Acta de Dictamen, designar a la Prof. Cintia Celeste SOLALIGA, e incorporar a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el Art 11 del Convenio Colectivo de Trabajos de Docentes Universitarios, al Art 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

Que la presente designación se efectúa en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – resolución del Consejo Superior N° 661/1988 y sus modificatorias.

Que de acuerdo lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución CS Nº 496/2026, se procede a incorporar lo solicitado, respecto a las designaciones de los Profesores Auxiliares Regulares.

Que el Consejo Directivo, en su 17° Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen con el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Cintia Celeste SOLALIGA, D.N.I. N° 38.340.214, en el cargo de PROFESORA JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE, en carácter de REGULAR, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, para la carrera Profesorado en Matemática - Plan de Estudios 1997, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y por el término de cinco años.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Salta, 29/10/2026

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor jefe de trabajos prácticos con dedicación simple vacante por renuncia del Lic. José Esteban Rojas. Cargo contemplado en el artículo 17, de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar a la Prof. Cintia Celeste SOLALIGA, D.N.I. N° 38.340.214 a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el Art 11 del Convenio Colectivo de Trabajos de Docentes Universitarios, al Art 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad de la respectiva Sede.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a la docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual se indica en el artículo 11: "El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella".

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10.- Notifíquese fehacientemente a la Prof. Cintia Celeste Solaliga, Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarias de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.

HAF/PFA/cag

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa